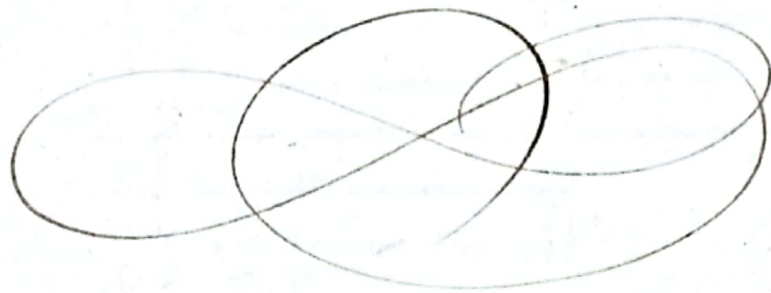


16

Notas

de las Juntas particulares
de la Sociedad de Beneficencia
creada por Supremo decreto de 28 de Octubre
de 1848.

✓
Instalada en la Capital del Estado en 30 de Dbre
del mismo año.



R. S. A. S. N. S.
E. F. M. A.

Los Señores que componen la Sociedad de Beneficencia
creada p.^o el Ex.^o Sr. D. de O. de Octubre de 1848. Instalada en
esta Ciudad del Curso en 1.^o de Diciembre del mismo año.

- Directo. D. Manuel Novoa.
- Vice-directo D. D. Manuel Aguilar
- Honores Señores. D. Pedro Campeseo
- 1.^o Concal. D. D. Felipe Sotomayor
- 2.^o Concal. ... D. D. Tomas Velasco.
- Secretario. D. D. M. Mariano Gonzalez.
- 1.^o Suplente D. D. Manuel Celestino Torres.
- 2.^o ... D. D. Manuel Tomas Luna.
- Inspeccion de Hospitales D. D. Francisco Sotomayor.
- Id. de instruccion primaria D. D. Juan de Dios Perez Pacheco.
- Id. del Pantheon. D. D. Manuel Esteban Mendivi.
- Magordismo del hospital del Espiritu Santo. D. D. J. Enrrique Gumbao.
- Id. del de la Almudena. D. Jose Sola.

- D. D. Angel Ugarte.
- D. D. Esteban Navia
- D. D. Mariano Chauco y Becerra.
- D. D. Juan Manuel Gumbao.
- D. D. Celestino Torres. Inspector de la Cofradia de San Vicente.
- D. D. Antonio Cuevas
- D. D. Mariano del Mar. Inspector de escuelas
- D. D. Julian Ochoa.
- D. D. Erasmo Simon Gamasa
- D. D. Maselino Enrriquez.
- D. D. Justo Vizcaino.
- D. D. Manuel Santos Carrasco.

Un Secretario.

- Secretarios D. D. Jose Luis Sotomayor. En la que del Sr. Sotomayor
- interinam.^{te} D. D. Esteban Sotomayor. En el del Sr. Sotomayor
- D. D. Gaspar Montes. En el del Sr. Sotomayor
- D. D. Juan Sotomayor.

Yunta para el Hospital
del 18. de Enero de 1849

Se abrió con los señores Presidentes p. el Sr. José P. P. y con asistencia del Sr. Secretario. Se dio cuenta 1.ª de una nota de la Jefatura del Sr. Director, trascribiendo la del ministro de Gobierno, en q. se dice, q. estan aprobados p. el Ejecutivo, los nombramientos hechos p. aquella, de los individuos q. componen las Sociedades de Socorros de esta Capital, y sus provincias, previniendole q. se encargue el cuidado y puntual cumplimiento del reglam.º 2.ª de otra del Sr. Jefe de la D.ª, como Vice Director, de la D.ª, contestando a la nota en q. se le avisa, q. habia sido electo Vice Director, y q. como tal debia encargarse de la D.ª. 3.ª de otra de la D.ª al Sr. Director, avisandole q. a consecuencia del arribo de oficiales q. escribano p. la última instancia del Sr. Director, hecho p. la Junta, incluye un reser. memorial de los empleados, p. q. la Junta particular en caso de su arribo. 3.ª les espida los nombramientos. 4.ª de la contestacion del Sr. Director electo J. J. Quintero Viscarra, aceptandole el nombramiento. Intercede la Junta del tenor de cada uno de estos, acord. q. se pongan las cuatro notas en conocimiento de la D.ª general, en su primera reunion.

Se promulgó el decreto de la Junta de los señores J. J. del Sr. L.ª, sobre el Colegio, el q. se refugio a avisar el numero de alumnos q. contiene cada una de las aulas de los tres establecim.º se acordó. 2.ª del Sr. Ochoa, sobre los hospitales, no contenidas una particular, se acordó. 3.ª del Sr. L.ª, sobre el Colegio, en el, hizo de manifestar la necesidad de varias cosas, en cada una de las aulas q. se acuerda, q. el Sr. Jefe de ellas, forme una lista de los útiles q. sean mas necesarios, en lo material y formal.

El Sr. Secretario propuso, q. se ordenase p. la Junta, q. en todos los establecim.º de instrucción se estudiase indispensablemente la Gramatica Castellana, y q. no se admita a alumno alguno al estudio de la Latina, sin q. antes accierte haber estudiado aquella, q. es el primero y el mas importante. Mudiendo q. fue se nombro una comision con respecto de los Sr. Ochoa, Alvar, y Mendive, p. q. se instruyan a la Junta sobre el particular, a fin de q. se acuerde una providencia basada en disposiciones q. hay al caso.

El Sr. Mendive, disp. q. el Reglam.º del Panteon ordenaba, q. el capellan visitase los cadavres en la Iglesia de la Almudena, p.ª deales sepulturas con arreglo a aquel p.º q. el Sr. Jefe del hospital interviene en dicha Iglesia, dando ordenes p.ª hacer humillacion. y otras cosas desconvidas e prohibidas p. el citad. reglam.º. ord. q. fue, se acordó q. para esta especie.º p.ª escrito, en q. comision el Sr. Jefe de ella.

El inspector de instruccion primaria espuso, q. en las escuelas en q. se habian presentado los exámenes semestrales, se habian regul.ª a su la conferencia del mes ordenada p. el Reglam.º, y q. si se les exigiera a su cumplimiento. se

le dijo: q. no se exigiera congruencia en el mes en q. se presenten el asun-
to. Dijo la Intendencia dada p. la Junta p. q. por ser de ella su imper-
cion: se le entregó p. el Secretario

El Sr. Director encargad, pidió q. se lleve a debido efecto lo acord. N. del cab.
de. del ayuntamiento, facultando p. ella la Junta p. q. original y firmada los asenden-
tos de. de las fincas de la Benef. Después de una larga discusion, se
resolvió q. se le faculte p. la Junta p. cada organ. ^{to} esclusivam. ^{to} ocurriendo
al Director p. la autorizac. antes de proceder a él. En su virtud, solicitó facultad
p. dar en asendamiento la finca de Sabuamabun y los terrenos de Ilumincano, se le
concedió p. q. se verificara en el mejor p.ter.

El Sr. Int. Prefecto, dijo: q. se podian y debian vender muchos enseres e instrum.
tos del todo inutilis, q. existen en la finca de Sabuamabun y q. no se sin-
ten; lo mismo q. la plata labrada de la Capilla, q. se halla expuesta al
robo o a su desaparicion; defendiéndose sola la muy necesaria p. el servicio y
culto; pudiendo invertirse el importe de todo lo vendido, en imponerse un
p.ual, o en subvenir un gasto de conocida utilidad: se acordó q. se forme
un expediente p. el efecto.

El Sr. Sr. Ferrero preguntó si como tal, seria el miembro nato de la Junta de
Administrac. discurrió q. fue, se le dijo q. estando nombrado p. la Prefectura
no, debe como Sr. Ferrero, componer aquella Junta.

El mismo indio preguntó q. los gastos q. se estan haciendo en el Santa-
on, si q. clase se deberian aplicar, si a los ordinarios, o a los extraordinarios:
después de haberse discutido, se ordenó: Que estos gastos segun haciendo
se como hasta hoy, p. no poder sujetarse a los presupuestos, y q. cuando
q. sea el q. se haga, los apruebe la Junta.

Se acordó sumo. Que todos los gastos extraordinarios de la establecim.
dependen de la Beneficencia, se hagan previo presupuesto, con un sumo. de
diez q. Administrador Ferrero, y sin que los que no excedan a doce pesos.

El Sr. Sr. D. Enrique, pidió: q. se diga a la Prefectura, q. al dar cu-
enta al Supremo Gobierno sobre el arreglo de los oficiales y escribanos q. se
ha hecho p. la oficina de la Admon. del ramo, y el p. q. se les ha asig-
nado, le manifieste q. deben aumentarse p. gastos de escritorio 200. pesos,
sobre los 300. q. se han asignado, en consideracion a lo laborioso q. es el
despacho de la Direccion; se le dijo: que lo pida p. escrito en la Junta q. él

Visitadores nombrados; de Colegios el Sr. Becerra, de Hospitales y
Cantón el Sr. Sr. Jimenez y de escuelas el Sr. Sr. Arriaga. De los p.
aver papeletas.

Se aprobó.

Actas de las juntas particulares de la Sociedad de Beneficencia creada por Supremo Decreto de 28 de octubre de 1848. Instalada en la Capital del Cuzco en 30 de Dbre [diciembre] del mismo año. **Caratula**

Los señores que componen la Sociedad de Beneficencia creada p^r [por] Spro [Supremo] decreto de 28 de octubre de 1848. Instalada en esta Ciudad del Cusco en 30 de diciembre del mismo año.

Director D. [Don] Manuel Noboa.

Vice Director D. D. [Doctor] [Don] Manuel Ayala.

1^{er} Conciliario D. D. [Doctor] [Don] Felipe Guebara (No Vale)

2^{do} Coniliario D. D. [Doctor] [Don] Tomas Velasco.

Secretario D. D. [Doctor] [Don] Mⁱ [Manuel] Mariano Gonzales.

1^r Suplente D. D. [Doctor] [Don] Manuel Celestino Torres.

2^{do} Suplente D. D. [Doctor] [Don] Manuel Tomas Luna.

Yd. [Asi mismo] de Instrucción primaria D. D. [Doctor] [Don] Juan de Dios Peres Pacheco.

Yd [Asi mismo] de Panteon. D. D. [Doctor] [Don] Manuel Esteban Mendivi
Mayordomo del Hospital del Espiritu Santo D. D. [Doctor] [Don] Enrique Gamboa.

Yd. [Asi mismo] del de la Almudena D. [Don] José Sota

Socios

D. D. [Doctor] [Don] Angel Ugarte.

D. D. [Doctor] [Don] Esteban Navia

D. D. [Doctor] [Don] Mariano Chacon Becerra

D. D. [Doctor] [Don] Juan Manuel Gamboa

D. D. [Doctor] [Don] Mariano del Mar Inspector de Escuelas.

D. D. [Doctor] [Don] Julian Ochoa.

D. [Don] Evaristo Simón Gamarra.

D. [Don] Marcelino Enriquez

D. D. [Doctor] [Don] Justo Viscarra.

D. D. [Doctor] [Don] Manuel Santos Carrasco

Un Sindico

Llamados Interinamente. D. D. [Doctor] [Don] Jamir Montes D. D. [Doctor] [Don]
Juan Frisancho. **F. 1**

Junta particular Sesión del 18 de enero de 1849.

Se abrió con 13 ss [señores] presididos por el Sr. General Prefecto y con asistencia del secretario se dio cuenta 1^{ro} de una nota de la prefectura del Sr. Director transcribiendo la del ministro de Gobierno en que se dice, que están aprobados por el ejecutivo los nombramientos hechos por aquella de los individuos que componen las Sociedades de Beneficencia de esta capital y sus provincias previniéndole que re-encargue el exacto y puntual cumplimiento del reglamento 2^{do} de otra del Sr. Ayala al Prefecto como a presidente de la Junta, contestando a la nota en que le aviso, que había sido efecto Vice Director y que como tal debió encargarse de la Dirección 3^{ro} de otra de la Dirección al mismo, avisando que en consecuencia del arreglo de oficiales y escribano para la administración del Ramo hecho por la Junta General incluye la razón nominal de los empleados para que la junta particular en caso de su atribución 3^{ro} les expida los nombramientos 4^{to} de la contestación del socio electo D. D. [Doctor] [Don] Juan Vizcarra aceptando el nombramiento interceda la junta del tenor de cada una de estas, acordó que se pongan las cuatro notas en conocimiento de la junta general, en su primera reunión se prosiguió dándose cuenta de los informes siguientes 1^{ro} del señor Cueva sobre colegios, el que se redujo a avisar el número de alumnos que contenía cada una de las aulas de los establecimientos se mandó archivar 2^{do} del sr. Ochoa, sobre hospitales; no conteniendo cosa particular, se ordenó archivar 3^{ro} del sr. Luza Mar, sobre escuelas en el hizo de manifiesto la necesidad de varias cosas, en cada una de las 5 que visito: se acordó, que el inspector de ellas, forme una razón de los útiles que crea más necesarios, en lo material y formal.

El sr. Zarate propuso; que se ordenara por la junta, que en todos los establecimientos de instrucción, se estudie indispensablemente la gramática castellana, y que no se admita a alumno alguno al estudio de la latina, sí que antes acredite haber estudiado aquella, que es el primero y el más importante rudimento: discutido que fue se nombró una comisión compuesta de los señores Ochoa, Mar y Mendivi, para que ilustren a la Junta sobre el particular a fin que se acuerde una providencia basada en disposiciones que hay al caso.

El Sr. Mendivi dijo que el reglamento del panteón ordenaba que el capellán reciba los cadáveres en la Iglesia de la Almudena, para darles sepultura con arreglo a aquel pero que el cura del hospital interviene en dicha iglesia, dando órdenes

para hacer tumulacion y otras cosas desconocidas o prohibidas por el citado reglamento oído que fue, se acordó que haga esta exposición por escrito; en que combino el exponente.

El inspector de instrucción primaria expuso: que en las escuelas que se habían presentado los exámenes semestrales se había negado a dar la conferencia del mes ordenado por el reglamento, y que si se le exigiría a su cumplimiento se **F.2**

Le dijo que no se exigiera conferencia en el mes en que se presenta el examen. Pidió la instrucción dada por la prefectura, para normar a ella su inspección se le entrego por el secretario.

El sr. director encargado, pidió que se lleve a debido efecto la atribución 17 del artículo 26 del reglamento facultándolo por ella la junta, para otorgar y firmar los arrendamientos, remates etc. de las fincas de la Beneficencia después de una larga decisión, se resolvió que se le faculte por la junta para cada otorgamiento exclusivamente ocurriendo el director por la autorización antes de proceder a él. En su virtud solicito facultad por dar en arrendamiento la finca de Sahuá Sahuá y los baños de Huancaro, se le concedió para que lo verificara en el mejor postor. El sr. general prefecto, dijo: que se podían y debían vender muchos enseres e instrumentos del todo inútiles, que existen en la finca de Sahuá Sahuá y que no le sirven; lo mismo que la plata labrada de la capilla, que se halla expuesta al robo o a su desaparición; dejándose solo la muy necesaria para el servicio y culto; pidiéndose invertir el importe de todo lo vendido, en imponerse un principal, o en subvenir un gasto de conocida utilidad: se acordó que se forme un expediente para el objeto.

El sr. Administrador tesorero pregunto si como tal será el miembro nato de la junta de Almonedas; discutido que fue, se le dijo: que, estando nombrado por la prefectura, debe como administrador tesorero, componer aquella junta.

El mismo indico también que los gastos que se están haciendo en el panteón, a qué clase de deben aplicar, si a los ordinarios o a los extraordinarios después de haberse discutido; se ordenó: que estos gastos sigan haciéndose como hasta hoy, por no poder sujetarse a su presupuesto; y que cualquiera que sea el que se haga, los aprobara la junta.

Se acordó también que todos los gastos extraordinarios de los establecimientos que dependen de la Beneficencia, se hagan previo presupuesto, con

conocimiento del director y administrador tesorero; y sin aquellos que no excedan a doce pesos.

El sr Gamboa y Enrique, pidió que se diga a la prefectura; que al dar cuenta al supremo gobierno sobre el arreglo de los oficiales y escribano que se ha hecho para la oficina de la administración del ramo, y el presente que se les ha asignado, le manifieste que deben aumentarse para gastos de escritorio 200 pesos, sobre los 300 que se han asignado, en consideración a lo laborioso que es el despacho de la dirección; se le dijo: que lo pida por escrito en la Junta General.

Visitadores nombrados; de colegios el Sr. Becerra, de hospitales y panteón el sr. Luza Gamboa, y de escuelas el sr. cura Arias se les pasaron papeletas.

Se aprobó. **F.2V**

(TRANSCRIPCION REALIZADA POR EL LIC. BRIAN CANO CALLAÑAUPA Y BACH. ANDREA DAVALOS MESCO)